



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO. AUGUSTO ELIAS ZUÑIGA HINOJOSA
RAD. No. 20 001 31 03 001 2013 00420 00

Encontrándose el proceso al despacho se observa solicitud del demandante de requerir al Centro de Conciliación de la Fundación PAZ PACIFICO para que informe el estado del proceso de insolvencia del demandado AUGUSTO ELIAS ZUÑIGA HINOJOSA, para que se determine si es viable o no la continuación de la suspensión del presente proceso; solicitud que este Despacho considera procedente al observarse que el proceso se encuentra suspendido desde el 18 de febrero de 2020 y hasta la fecha no se tiene conocimiento del estado del proceso de insolvencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, Cesar,

RESUELVE

PRIMERO.- Requerir al Centro de Conciliación de la Fundación PAZ PACIFICO, a fin de que informen a esta agencia judicial en el término de cinco (5) días, contado a partir del recibo del oficio, el estado del proceso de insolvencia del demandado AUGUSTO ELIAS ZUÑIGA HINOJOSA identificado con C.C No. 19.404.436. Por secretaría expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

G.D

